



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación 09994 del 13 de dic. 2007, modificada bajo Resolución 201750017114 del 28 de nov de 2017, Resolución 201850055483 del 08 de agosto de 2018 y Resolución 201950008414 del 06 de febrero de 2019

D-F03

Versión: **03**

Página 1 de 12

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS
PRESENCIALES**

1. Introducción

La Institución educativa PAJB de Medellín, adopta el protocolo de bioseguridad definido por la secretaria de educación de Medellín en atención a los protocolos y medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la actual emergencia sanitaria por COVID-19. En este se establece la implementación diversas estrategias para disminuir y mitigar el riesgo biológico que representa el contagio del virus Sars cov-2 para directivos docentes, educadores, contratistas, proveedores, estudiantes, sus familias y otras partes interesadas.

Todos los directivos, educadores, estudiantes y sus familias, contratistas, subcontratistas, trabajadores temporales y practicantes, tienen el deber y responsabilidad social de asumir en su totalidad las medidas de bioseguridad y de prevención aquí expuestas, como única medida actual para disminuir los riesgos de contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

El presente protocolo es de obligatorio cumplimiento para directivos docentes, educadores, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias en el retorno a clases presenciales de los estudiantes

2. Objetivo

Orientar a directivos docentes, educadores, personal de seguridad y aseo, estudiantes y familias de la Institución educativa, frente a las medidas generales y específicas de bioseguridad que se deben adoptar a nivel individual y colectivo para reducir el riesgo de contagio y de transmisión de COVID-19, durante las clases presenciales.

3. Definiciones

Afectado: Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública, la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas sobre las cuales existe certeza o se tiene sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados o no existen signos visibles de estarlo. En el caso puntual del Covid 19 el aislamiento está dirigido a prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario o determinado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible de ser infectado. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aglomeración: se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Antiséptico: producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocontrol: control que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. Para el caso de los menores de edad con bajo nivel de autonomía por condiciones de edad o discapacidad cognitiva, dicho control y cuidado corresponde a los padres de familia o cuidadores adultos.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cerco Epidemiológico: estrategia que se utiliza para evitar la posible propagación del virus. Se lleva a cabo cuando se identifica un caso positivo que se haya confirmado o se tenga alta sospecha clínica de ser portador(a) del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19.

Contacto estrecho: contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Covid-19: Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus cuya presencia no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: germicida que inactiva en muy alto porcentaje todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. Para la limpieza y desinfección con agente como el detergente que es un agente básico.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Normas de bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los servidores, de los estudiantes o de sus grupos familiares

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos o del contacto con personas, objetos o superficies infectadas, con el fin de evitar que aparezca o aumente el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente

Riesgo biológico: El riesgo biológico o bio-riesgo consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud y a la vida humana.

Residuo biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuo Peligroso: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

4. Medidas adoptadas

4.1 Medidas generales

Con el fin de disminuir los riesgos de contagio y disminuir los índices de propagación del Covid – 19, y en atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, las autoridades sanitarias y de la Secretaría de Educación de Medellín, se adoptan las presentes medidas de bioseguridad, las que se ponen en conocimiento de todos los integrantes de la comunidad educativa para su comprensión, aplicación y cumplimiento.

- 4.1.1 Es deber de los educadores, directivos, profesionales de apoyo y personal de vigilancia y logística, informar al Rector y al Coordinador en cada sede, sobre estado de salud, síntomas relacionados con COVID 19 o posible contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para COVID – 19. En caso de presentar sintomatología asociada a COVID- 19, el funcionario debe comunicar la novedad al Rector y coordinador de sección a través de correo institucional. Simultáneamente debe auto aislarse e informar a su respectiva EPS para conformar diagnóstico y tratamiento. Cada coordinador de sección reportara las novedades en un archivo de seguimiento a sintomatología covid-19 dispuesto en la plataforma teams.
- 4.1.2 Los casos relacionados con sintomatología COVID-19 en referencia a servidores o contratistas deberán ser informados al correo gestión.riesgolaboral@medellin.gov.co y los relacionados con estudiantes deberán ser reportados en plantilla de seguimiento dispuesta en la plataforma teams de educadores 2021, la cual será revisada periódicamente por el comité de alternancia para hacer seguimiento y evaluación del regreso a la prespecialidad como también reportar ante el comité zonal de alternancia, secretaria de educación y Secretaria de Salud, cuando se requiera.
- 4.1.3 Al ingresar a la Institución Educativa, el servidor, estudiante o tercero debe lavar sus manos con agua y jabón en los lavamanos dispuestos a la entrada de cada sede o en las unidades sanitarias cercanas al aula de clase. Durante la jornada escolar se recomienda que cada estudiante y funcionario higienice sus manos, con gel o alcohol glicerinado al 70%, cada dos horas o al entrar en contacto con:
 - Superficies sucias o de alto contacto como manijas, pasamanos, escritorios y transporte
 - Después de ir al baño
 - Cuando las manos están visiblemente sucias
 - Después de estornudar o toser
- 4.1.4 El Rector de la Institución Educativa, con la colaboración de los coordinadores, deberá realizar registro periódico del personal bajo su cargo, igualmente los líderes de grupo y maestros que tienen asignación académica en los diferentes grados de escolaridad ofrecidos en la I. E. deberán llevar registro periódico de sus estudiantes sobre la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos con personas infectadas, como indica en numeral 4.1.2 Todo el personal de la institución , incluidos los padres de familia deberán reportar si alguno de ellos tiene o tuvo contacto en los últimos 14 días con personas sospechosas o con diagnostico positivo de COVID 19. En aquellos casos en que se detecten posibles sintomatologías COVID- 19 en estudiantes, durante la jornada escolar y de servicio educativo, estos se llevaran al espacio de aislamiento destinado en cada sede (Mediación en sede principal y Sala de educadores sede toscana), donde se les tomara temperatura y permanecerán hasta que sus acudientes hagan presencia en la institución, para seguidamente iniciar el aislamiento preventivo en casa y consultar ante su prestador de servicio en salud, quienes deben confirmar o descartar COVID-19. En caso positivo es deber de los acudientes reportar a los líderes de grupo para hacer seguimiento y cerco epidemiológico.

En el caso de educadores, personal administrativo y de servicios que presente sintomatología estando en la institución, estos informarán a los coordinadores de sección e iniciarán aislamiento en casa, reportando su caso ante el prestador de servicios de salud, para confirmar o descartar COVID- 19. En todo caso debe reportar resultados de las pruebas ante los coordinadores de sección, quienes a su vez reportaran en formato de seguimiento dispuesto en la plataforma teams.

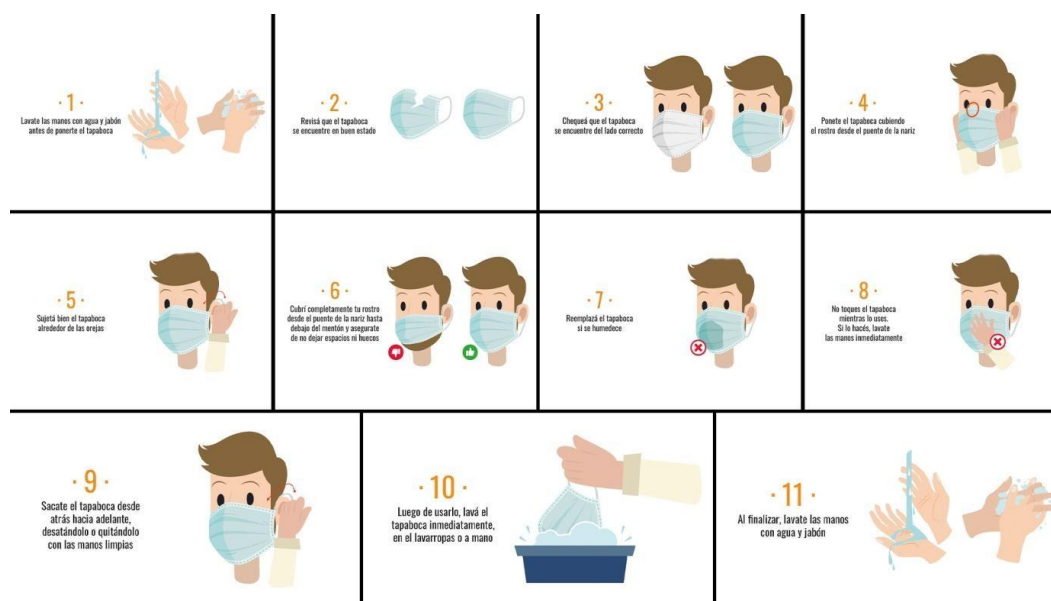
- 4.1.5 Bajo ninguna circunstancia y ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, se deberá recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Esta es competencia de profesionales de la salud
- 4.1.6 Se dispondrá de dispensadores de gel antibacterial o alcohol glicerinado de concentración entre 70% y 95%, en las áreas de mayor circulación de personas, como secretaria, coordinación, biblioteca y restaurante escolar.
- 4.1.7 Se garantizará en la medida de lo posible el suministro de agua, jabón líquido y toallas de papel en todos los baños y lugares donde personal y estudiantes puedan realizar lavado frecuente de manos.
- 4.1.8 Se adoptarán horarios de ingreso y egreso flexibles con el propósito de disminuir el riesgo por aglomeración en horas de mayor afluencia en los servicios prestados, procurando un menor número de personas en las diferentes jornadas académicas. Para ello se establecerán nuevos horarios para el desarrollo de las jornadas académicas, siguiendo las directrices de la secretaria de educación y de acuerdo con las capacidades de prestación de servicio en las instalaciones de la institución.
- 4.1.9 Se mantendrá información real relacionada sobre la seguridad y salud en la Institución Educativa sobre prevención del COVID-19 por medios físicos y digitales, para promover la apropiación de medidas de bioseguridad personal y colectivas. Tanto al ingreso como al interior de la Institución y de modo particular en zonas comunes se implementará un sistema de señalética visual que permita indicar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, el distanciamiento mínimo de un metro en todas las direcciones, el uso adecuado del tapabocas y el adecuado lavado de manos.
- 4.1.10 Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como la ejecución de desinfección periódica de oficinas, aulas de clase, mobiliario, pasillos, cafeterías, baños y materiales de uso común, entre otros, los mismos se realizaran en intervalos de 3 Horas. La desinfección se realizara con paños y desinfectante antibacterial líquido a base de amonio cuaternario y para el caso de zonas externas se realizará por aspersión con amonio cuaternario - Cloroxilenol.
- 4.1.11 Se implementará una estrategia pedagógica dirigida a estudiantes, educadores, familias, directivos, personal administrativo, personal de servicios generales y otras partes interesadas, con una clara orientación al cumplimiento de medidas contempladas en el protocolo de bioseguridad, para el retorno seguro a las clases presenciales, de forma que se disminuyan los riesgos de contagio y propagación de COVID 19.
- 4.1.12 Las actividades deportivas, artísticas o culturales se podrán realizar siempre que se organicen en pequeños grupos, cumpliendo con el distanciamiento físico de un metro entre personas, uso correcto de tapabocas, la adecuada ventilación y aforo de los espacios institucionales.
- 4.1.13 Se dispondrá de contenedores rojos para la disposición final de los tapabocas, pañuelos o servilletas que han entrado en contacto con fluidos respiratorios. Una vez recolectado el material y llevado al lugar

de almacenamiento de residuos sólidos, el personal de aseo deberá rotular las bolsas que contienen estos residuos, con el texto “Residuos biológicos”

- 4.1.14 Los descansos de los estudiantes serán reemplazados por pausas activas individuales en el aula burbuja y guardando la distancia social.
- 4.1.15 Los espacios institucionales se mantendrán ventilados lo mayor posible, abriendo ventanas y puertas para permitir la circulación constante de aire
- 4.1.16 El servidor que tenga cualquier duda sobre las medidas aquí contempladas debe asesorarse ante el líder del comité de gestión del riesgo, coordinador de sección o personal de la Unidad Gestión del Riesgo Laboral de la Alcaldía de Medellín

4.2 Medidas de Bioseguridad personal

- 4.2.1 Antes de salir de casa lave sus manos durante 20 a 30 segundos, como lo recomienda la OMS y como se visualiza en la señalética institucional ubicada en lugares específicos para lavado de manos
- 4.2.2 Colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa
- 4.2.3 Desplácese directo a la institución educativa o vivienda. Si no es necesario, evite dirigirse a otros lugares, para así evitar aglomeraciones o congestión de sitios
- 4.2.4 No haga uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos. Evite el consumo de alimentos durante el recorrido.
- 4.2.5 Al llegar a la institución ingrese con mascarilla o tapabocas y permanezca con este en todo momento y pórtelo en la forma correcta, sobre todo mientras dura la declaratoria de pandemia o se defina algo contrario por las autoridades de salud. Siga las siguientes recomendaciones



Uso correcto del tapabocas. Imagen extraída el 3 de agosto de 2020 de <https://www.infobae.com/tendencias/2020/04/14/paso-a-paso-como-utilizar-un-tapaboca-correctamente/>

- 4.2.6 Para ingreso, permanencia dentro de la Institución o en los vehículos de transporte usted debe contar con elementos de protección personal como tapabocas y demás elementos de uso individual como gel antibacterial o alcohol al 70%
- 4.2.7 En todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez deberá mantener una distancia mínima de un metro con cada persona, evitando contacto directo. No deberá saludar de beso, de mano y dar abrazos.
- 4.2.8 Evite tocar pasamanos, manijas o perillas de puertas, botones de ascensores, o superficies que hayan sido manipuladas por otras personas y de tener que hacerlo, debe evitar tocar la cara hasta tanto no hayan lavado correctamente las manos.
- 4.2.9 Al ingresar y al terminar las clases, desinfecte el escritorio, silla o espacio de trabajo para reducir riesgos de contagio por COVID-19 derivados del contacto con superficies manipuladas por otros estudiantes o personal institucional
- 4.2.10 Lávese las manos con agua y jabón tantas veces como sea posible y al menos cada dos horas, sobre todo al ingreso o egreso de la Institución Educativa y al ingreso de retorno a casa, luego de ir al baño o sanitario, antes de comer. Para ello siga las siguientes recomendaciones:



Correcto lavado de manos. Imagen extraída el 3 de agosto de https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article393899.html?_noredirect=1 Si usa lentes, lávelos frecuentemente.

- 4.2.11 Si necesita toser o estornudar use para ello pañuelo o servilleta desechable y descártelo posteriormente, si no tiene estos elementos, utilice el pliegue del codo y cúbrase boca y nariz, evitando a toda costa la difusión de fluidos en el ambiente en el que se encuentra
- 4.2.12 En general, vigile los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID - 19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, busque orientación del servicio de salud (IPS).

4.3 Medidas para la limpieza y desinfección de las instalaciones



Igual que los directivos y educadores, el personal de aseo y mantenimiento, juega durante este tiempo un rol protagónico, en la mitigación del contagio y propagación del COVID19. Por ello el personal que presta el servicio de aseo en la institución aplicará rigurosamente las siguientes indicaciones de desinfección y limpieza:

- 4.3.1 Disponer de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección los cuales serán exclusivos para este proceso de desinfección de la Institución Educativa debido al Covid – 19. Realizarán la limpieza y desinfección con desinfectante proporcionado por la institución, como son el hipoclorito de Sodio y desinfectante antibacterial líquido a base de amonio cuaternario y Cloroxilenol. Seguirán las recomendaciones de la ficha técnica y hojas de seguridad de los productos, para el uso y aplicación de los desinfectantes.
- 4.3.2 Previo a efectuar la desinfección deben ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre. Una vez efectuando el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o micro fibra o trapeadores, entre otros métodos.
- 4.3.3 Limpiar y desinfectar frecuentemente todas las superficies que son manipuladas por los integrantes de la comunidad educativa y visitantes como: sillas, manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, puertas entre otras. En los baños, también deberán limpiarse y desinfectarse con alta frecuencia las paredes, puertas y techos.
- 4.3.4 Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.

- 4.3.5 Si hay procesos de atención al público a través de vitrinas o ventanillas, incluya dentro de los objetos a limpiar y desinfectar elementos como: citófonos, micrófonos, esferos, datafonos, entre otros
- 4.3.6 Luego de la rutina de limpieza, deben desinfectar los utensilios empleados con los productos anteriormente señalados.
- 4.3.7 La limpieza y desinfección de las distintas áreas de las instalaciones, se realizará cada 3 horas, asegurando el protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica.
- 4.3.8 Se reforzará la disposición de contenedores rojos por las zonas estratégicas de la institución para el descarte de material contaminado con fluidos respiratorios como tapabocas, pañuelos desechables, servilletas o guantes utilizados. Deberán rotular las bolsas que contienen estos residuos, con el texto “Residuos biológicos” permitiendo diferenciarlos de los residuos no aprovechables.
- 4.3.9 Se intensificará la recolección de residuos para evitar su acumulación en las zonas de estudio o de trabajo.
- 4.3.10 Los primeros espacios que deben ser desinfectados en varios momentos del día, son las puertas de acceso a la Institución, patios interiores y exteriores, escaleras y ascensores, teniendo en cuenta vidrios, manijas, puertas alternas, botones, pasamanos. Para ello dispondrán de bombas de aspersión y desinfectante a bases de amonio cuaternario y Cloroxilenol
- 4.3.11 Si en las áreas comunes existe mobiliario también deben ser desinfectados, por lo cual, se debe realizar el proceso sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras, pasamanos de escaleras, rampas y mobiliario para atención al cliente.
- 4.3.12 Vaciar en bolsas los residuos de las papeleras y luego de ser desocupadas proceder a desinfectar cada una de ellas porque en los residuos, puede haber pañuelos o papel higiénico contaminados.
- 4.3.13 Las zonas para almacenaje de residuos sólidos o reciclaje deben ser desalojados de residuos para hacer una desinfección profunda y en caso de ser necesario también en las salas de máquinas y cuartos de control de seguridad como son garitas de celaduría y de video monitoreo, en donde éstos existan.
- 4.3.14 A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo procedimiento general de limpieza con el uso de agua y jabón y con solución de hipoclorito de sodio.

- 4.3.15 Es importante contemplar las zonas exteriores de la Institución (andenes exteriores y las zonas verdes anexas). como objeto de desinfección diaria, con hipoclorito de sodio o solución de amonio cuaternario y Cloroxilenol

4.4 Medidas para la prestación del servicio en cafetería

El alto número de estudiantes en cafeterías o restaurantes durante los tiempos previstos para los descansos y a la hora de tomar los alimentos genera un foco latente de transmisión del Covid-19. Por lo anterior, es importante adoptar las siguientes normas para disminuir el riesgo de contagio y propagación dentro de la institución:

- 4.4.1 Tanto empleados de las cafeterías, como personal directivo, educadores, administrativo estudiantes y acudientes deberán adoptar las normas biosanitarias generales establecidas en este protocolo.
- 4.4.2 Los horarios de descanso y utilización de cafeterías y restaurantes escolares se distribuirán para los diferentes grados en distintos horarios, determinados por el Rector de la Institución o coordinador de sede, evitando en todo caso un número significativo de estudiantes en esta actividad. Cada cafetería y restaurante escolar deberá tener la señalética visual que garantice el distanciamiento durante la espera para compra o recepción de los alimentos.
- 4.4.3 El personal que atiende en la cafetería o restaurantes escolares deben cumplir con las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
- 4.4.4 El personal que atiende en las cafeterías o restaurante escolar no podrá desplazarse fuera del punto de venta o preparación de alimentos con la dotación utilizada para esta actividad y deben lavarse las manos hasta el codo, las veces que sea necesario
- 4.4.5 El personal manipulador de alimentos deberá ingresar a la tienda o restaurante escolar con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- 4.4.6 De ser necesario el desplazamiento fuera del punto de venta o del restaurante escolar deberá quitarse el uniforme, dejarlo debidamente guardado en el punto de atención y desplazarse con la ropa que ingreso a la Institución, antes de retornar nuevamente al local debe lavar suela de zapatos, lavarse manos hasta el codo y volver a vestir el correspondiente uniforme, tal como lo realizó al ingreso de la jornada laboral en la institución.
- 4.4.7 En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- 4.4.8 Queda totalmente prohibido la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación o durante la elaboración de alimentos o venta de comestibles.
- 4.4.9 Las mesas y sillas del comedor que no estén fijas se deben disminuir, distribuidas de tal manera que por mesa quede una silla y el espacio entre mesas sea mínimo de dos metros, para las mesas y silla fijas solo habilitar una silla por mesa.
- 4.4.10 Las personas que van a adquirir el servicio, lo deben hacer ordenadamente en fila y conservando un metro de distanciamiento social.

- 4.4.11 Todo el personal de expendio de comestibles y bebidas deberá hacer uso del tapabocas de manera permanente. Los usuarios deberán realizar el pedido con el tapabocas debidamente puesto y solamente podrán retirárselo al momento de consumirlos, en el área destinada para consumo.

4.5 Medidas pedagógicas para el desarrollo de actividades académicas

Con el fin de disminuir la afluencia de muchas personas en los sistemas de transporte y facilitar el desarrollo de un modelo de educación presencial mediado por trabajo académico mediado por herramientas TIC, y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria o hasta cuando la autoridad sanitaria o educativa lo determine, se adoptaran jornadas académicas siguiendo las disposiciones que determine de la secretaria de educación de Medellín y la capacidad de respuesta de la institución educativa.

El presente protocolo fue aprobado por el Consejo Directivo, según acta N° 05 del 13 de julio del 2021 y es anexo de la Resolución Rectoral N° 23 del 23 de Julio del 2021.

